



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

DIRECTIVA 116 -2011/D. UGEL. N° 06/J. AGP/E.SEC

I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER : EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011 dirigido a docentes de educación secundaria de las Instituciones Educativas públicas de la UGEL 06 , así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.3. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.4. Decreto Supremo N° 013-2004-ED, “Reglamento de Educación Básica Regular”
- 2.5. Decreto Supremo 015-2002-ED, “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local”.
- 2.6. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510
- 2.7. Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED, Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las IIEE de Educación Básica Regular.
- 2.8. Directiva N° 025-2011/D.UGEL N° 06/J.AGP
- 2.9. Plan de Trabajo de la especialista de Educación Comunicación

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

- 3.1.1. Promover la ejecución de acciones para desarrollar estrategias que favorezcan la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los docentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.
- 3.1.2. Incentivar la participación de las Redes Pedagógicas a través de las Instituciones Educativas seleccionadas con las mejores

experiencias exitosas de los docentes en el marco del Plan Lector, en Educación Secundaria

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1. Emitir las normas específicas y complementarias para la Ejecución y participación de las Redes Pedagógicas Públicas en el I FESTIVAL DE LA LECTURA POR PLACER: EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

3.2.2. Seleccionar a las Instituciones Educativas, representantes de la Red Pedagógica, que presenten sus Experiencias Exitosas en el marco del Plan Lector en Educación Secundaria.

IV. ALCANCES

4.1. Área de Gestión Pedagógica

4.2 Área de Gestión Institucional

4.3. Área de Gestión Administrativa

4.4. Directores de las diferentes IIEE Públicas de La UGEL N° 06

V. METAS

5.1. Instituciones Educativas Públicas

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión Pedagógica son responsables de organizar, conducir y verificar el desarrollo del I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER : EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011 dirigido a docentes de educación secundaria.

6.2. Las Redes Pedagógicas de las Instituciones Educativas Públicas, son las responsables de asegurar su participación en el I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER: EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 El I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER : EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011 , se llevará a cabo a nivel de la UGEL N° 06 el día 29 de noviembre del 2011 en la Institución Educativa Edelmira Del Pando

7.2 Participan las Redes Pedagógicas representadas por las Instituciones Educativas públicas, que cuentan con el Plan Lector Institucional en proceso de Ejecución y hayan identificado actividades trascendentes en este marco, pudiendo considerarse como Experiencias Exitosa.

7.3 Participarán docentes de Educación Secundaria, con un número mínimo de 3 y un máximo de 05, quienes presentarán la Experiencia Exitosa en su Institución Educativa.

- 7.4 Los Presidentes de las Redes Educativas, realizarán su inscripción previo consenso
- 7.5 Los lineamientos de participación y los criterios de evaluación de cada Experiencia Exitosa, están contemplados en las **Bases Generales** del “I FESTIVAL DE LECTURA: EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA”
- 7.6 Las Redes Pedagógicas ganadoras serán acreedoras de un diploma de honor y un premio sorpresa.
- 7.7 Se premiará las mejores Experiencias Exitosas del Plan Lector, que hayan obtenido el Primer y Segundo Puesto.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva, deberá remitirse a las Bases del Concurso
- 8.2. La especialista de Educación Secundaria de Comunicación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 es la responsable de la ejecución del I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER: EXPERIENCIA EXITOSA DEL PLAN LECTOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por la especialista de Comunicación de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Vitarte, 17 NOV 2011

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. AMÉRICO VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06